

# Junta General de Accionistas

2 de abril 2020

**Informe del Consejo de  
Administración**  
Propuestas de  
nombramiento y  
reelección de consejeros



EVENTO  
SOSTENIBLE



IBERDROLA

# INFORME MARCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS NÚMEROS DIECISIETE A VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020

## 1. Objeto del informe.

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con las propuestas de nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y doña Regina Helena Jorge Nunes como nuevas consejeras, así como con las propuestas de reelección de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra y de doña Samantha Barber como consejeros otro externo e independiente, respectivamente.

Con el nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y doña Regina Helena Jorge Nunes se pretende cubrir la vacante que producirá doña Denise Mary Holt, quien puso su cargo a disposición del Consejo de Administración el pasado mes de octubre tras cumplir los setenta años de edad, así como la vacante que se producirá por el vencimiento del mandato de doña Inés Macho Stadler, reelegida como consejera por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016, por el plazo estatutario de cuatro años.

En las propuestas de renovación del Consejo de Administración relativas al nombramiento como consejeras de doña Nicola Mary Brewer y doña Regina Helena Jorge Nunes, así como en las relativas a la reelección de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra y doña Samantha Barber como consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas (en el caso de las tres candidatas a consejeras independientes) e informe (en el caso del candidato a consejero otro externo) de la Comisión de Nombramientos de fecha de hoy, que se adjuntan como anexos a este documento, favorables a los nombramientos y a las reelecciones de los cuatro candidatos.

En términos generales, las propuestas de nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y de doña Regina Helena Jorge Nunes como nuevas consejeras independientes las respaldan los siguientes argumentos: su amplia experiencia y trayectoria profesional, su formación, su conocimiento del funcionamiento del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios en dos mercados clave como son el británico y el brasileño, adquirido por el desempeño del cargo de consejeras independientes en las sociedades *subholding*, Scottish Power Ltd. y Neoenergía S.A., respectivamente, —de los que según han anunciado dimitirán con anterioridad a la celebración de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad—, y su aportación a la diversidad en el seno del Consejo de Administración, tanto por razón de su origen y nacionalidad como desde la perspectiva de género.

Además, la Comisión de Nombramientos valoró favorablemente la continuidad de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra y doña Samantha Barber como consejeros, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de gestión y del mantenimiento de dos perfiles muy valiosos para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y sus negocios.

Las propuestas y el informe de la Comisión de Nombramientos, que se adjuntan como anexos a este documento, recogen la información requerida en el artículo 14.2.d) del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* en relación con los cuatro candidatos.

El Consejo de Administración considera que con dichas propuestas e informe, valorados en su conjunto, se potencia y consolida, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, con el objetivo quinto relativo al empoderamiento de la mujer.

## **2. Competencia, experiencia y méritos de doña Nicola Mary Brewer, cuyo nombramiento como consejera se somete a la Junta General de Accionistas.**

Las competencias, experiencia y méritos de doña Nicola Mary Brewer, cuyo nombramiento como consejera se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

En particular, la Comisión de Nombramientos ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata –especialmente en el ámbito de las relaciones internacionales–, su formación, su conocimiento del funcionamiento del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios en uno de los mercados clave, como es el británico, adquirido por el desempeño del cargo de consejera independiente en la sociedad *subholding*, Scottish Power Ltd., así como su aportación a la diversidad en el seno del Consejo de Administración, tanto por razón de su origen y nacionalidad (británica) como desde la perspectiva de género.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

## **3. Competencia, experiencia y méritos de doña Regina Helena Jorge Nunes, cuyo nombramiento como consejera se somete a la Junta General de Accionistas.**

Las competencias, experiencia y méritos de doña Regina Helena Jorge Nunes, cuyo nombramiento como consejera se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

En particular, la Comisión de Nombramientos ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata –especialmente en relación con el sector financiero–, su formación, su conocimiento del funcionamiento del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios en uno de los mercados clave, como es el brasileño, adquirido por el desempeño del cargo de consejera independiente en la sociedad *subholding*, Neoenergía S.A., así como su aportación a la diversidad en el seno del Consejo de Administración, tanto por razón de su origen y nacionalidad (brasileña) como desde la perspectiva de género.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

#### **4. Competencia, experiencia y méritos de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas.**

Las competencias, experiencias y méritos de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en el informe adjunto emitido por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en dicho informe, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado de forma muy favorable la experiencia y el profundo conocimiento del señor de Oriol Ibarra de Iberdrola y de su grupo y, en particular, de sus negocios, adquirido a lo largo de su dilatada trayectoria profesional en el seno de la Sociedad, así como los buenos resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de Iberdrola, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra continuará adscrito a la categoría de otro consejero externo al haber transcurrido más de doce años continuados desde su primer nombramiento como consejero de Iberdrola.

#### **5. Competencia, experiencia y méritos de doña Samantha Barber, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas.**

Las competencias, experiencias y méritos de doña Samantha Barber, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

Doña Samantha Barber cuenta con amplia experiencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa y en el mercado escocés. Además, su reelección, contribuirá al objetivo de diversidad de género, orígenes y nacionalidades en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha valorado de forma muy favorable la experiencia y el profundo conocimiento de la señora Barber de Iberdrola y de su grupo y, en particular, de sus negocios, obtenido durante sus anteriores mandatos en el seno de la Sociedad, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por la candidata en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejera de Iberdrola.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente. No obstante lo anterior, se informa de que el próximo 31 de julio de 2020, la señora Barber cumplirá doce años en el ejercicio del cargo de consejera de la Sociedad por lo que procederá su recalificación como consejera otra externa.

## 6. Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración.

Considerados en su conjunto, los cuatro candidatos permiten consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, con el objetivo quinto relativo al empoderamiento de la mujer.

Tal y como se detalla en las propuestas y en el informe de la Comisión de Nombramientos, los cuatro candidatos cuentan con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo de la Sociedad desarrolla sus negocios, son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo de consejero. Todos ellos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el *Código ético* y con los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos.

Asimismo, como ya se ha apuntado anteriormente, el nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y de doña Regina Helena Jorge Nunes, así como la reelección de doña Samantha Barber, contribuyen a mantener la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, superando el objetivo asumido por la Sociedad para el año 2020 de que el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración, así como el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, relativo al empoderamiento de la mujer. En concreto, con las propuestas de nombramiento y de reelección de las consejeras referidas, la mitad de los consejeros no ejecutivos serán mujeres.

En particular, tras el nombramiento y reelección de las tres consejeras, más del 40 % de los miembros del Consejo de Administración serían mujeres, superando, también, el porcentaje que la Comisión Nacional del Mercado de Valores está valorando introducir en una próxima reforma del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

Por otro lado, con los nombramientos y reelecciones de los candidatos que se proponen, se consigue una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por el grupo Iberdrola, así como al contexto social y ambiental en los que este está presente, además de contribuir a potenciar la diversidad de orígenes y nacionalidades.

Por último, se deja constancia que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

## 7. Propuestas de acuerdo.

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

**“PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA**

***Nombramiento de doña Nicola Mary Brewer como consejera independiente.***

**ACUERDO**

*Nombrar a doña Nicola Mary Brewer como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.*

**PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Nombramiento de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera independiente.***

**ACUERDO**

*Nombrar a doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.*

**PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**

***Reelección de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero otro externo.***

**ACUERDO**

*Reelegir a don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de otro externo.*

**PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA**

***Reelección de doña Samantha Barber como consejera independiente.***

**ACUERDO**

*Reelegir a doña Samantha Barber como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.*

**PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.***

**ACUERDO**

*Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.”*

**8. Composición del Consejo de Administración.**

En caso de que fueran aprobadas todas las propuestas de acuerdo relativas a los nombramientos y reelecciones de consejeros, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos números diecisiete a veinte del orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría formado por los siguientes catorce miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña Samantha Barber	Vocal	Independiente
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Independiente
Doña Georgina Kessel Martínez	Vocal	Independiente
Don José Walfredo Fernández	Vocal	Independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Don Juan Manuel González Serna	Consejero coordinador	Independiente
Don Francisco Martínez Córcoles	Consejero-director general de los negocios	Ejecutivo
Don Anthony L. Gardner	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 24 de febrero de 2020

## ANEXO

# PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA NICOLA MARY BREWER COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

### 1. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados f) y g), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos específicamente exigibles a los consejeros independientes en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la selección de doña Nicola Mary Brewer como candidata a consejera, así como elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, su nombramiento con la calificación de consejera independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico de la candidata.

Nació en Reino Unido en 1957.

Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Iberdrola

Sector energético.

La señora Brewer desempeña el cargo de consejera independiente en Scottish Power Ltd., la sociedad *subholding* de los negocios energéticos en Reino Unido. Durante el ejercicio de dicho cargo ha conocido de primera mano el funcionamiento del grupo Iberdrola y los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de los mercados clave.

#### Experiencia destacable en el ámbito de las relaciones internacionales

Doña Nicola Mary Brewer ejerció como diplomática hasta 2014 habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la Foreign and Commonwealth Office (“**FCO**”) del Gobierno británico.

En 2009, sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto, finalizando su mandato en septiembre de 2013.

En diciembre de 2006, la señora Brewer fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, estando en el cargo desde 2007 hasta mayo de 2009.

En 2004 fue nombrada directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea.

Entre 2001 y 2002, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países.

En 1983, la señora Brewer se incorporó a la FCO y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México.

### Otra información

Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de su majestad, Isabel II, en 2011.

En mayo de 2014, fue nombrada vicerrectora (Internacional) de la University College London.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración.**

La señora Brewer es consejera no ejecutiva de Scottish Power Ltd. y de Aggreko plc.

### **4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita.**

Doña Nicola Mary Brewer ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que la hace merecedora de la condición de consejera independiente.

### **5. Disponibilidad.**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

En base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva, que se estima globalmente en unos treinta días al año más el tiempo necesario para preparar cada reunión y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

### **6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular.**

A la fecha de esta propuesta, doña Nicola Mary Brewer no es titular de acciones de la Sociedad.

### **7. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*.**

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para seleccionar a doña Nicola Mary Brewer como candidata a consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los sectores energético, nacional e internacional, y en el ámbito de las relaciones

internacionales, con un profundo y riguroso conocimiento del mercado británico y del grupo Iberdrola, como la señora Brewer.

Su nombramiento, además, contribuirá a potenciar el elevado nivel actual de consejeros independientes y fomentará la diversidad de orígenes, nacionalidades y género en el Consejo de Administración.

#### **8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad.**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata a consejera y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata a consejera están plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata a consejera cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo.

#### **9. Conclusión.**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer el nombramiento de doña Nicola Mary Brewer como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, para cubrir una de las vacantes que se producirán en la próxima Junta General de Accionistas.

## ANEXO

# PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

### 1. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados f) y g), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos específicamente exigibles a los consejeros independientes en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la selección de doña Regina Helena Jorge Nunes como candidata a consejera, así como elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, su nombramiento con la calificación de consejera independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico de la candidata.

Nació en Brasil en 1965.

Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Iberdrola

Sector energético.

Doña Regina Helena Jorge Nunes desempeña el cargo de consejera independiente en Neoenergía S.A., la sociedad *subholding* de los negocios energéticos en Brasil. Durante el ejercicio de dicho cargo ha conocido de primera mano el funcionamiento del grupo Iberdrola y los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de los mercados clave.

Ha sido consejera independiente y miembro de la comisión de auditoría de Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro (CEG), cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil).

#### Experiencia destacable en el sector financiero

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional.

Actualmente, es socia de RNA Capital y miembro del comité de riesgos y capital de Banco do Brasil.

Ha sido miembro del consejo asesor (*advisory board*) de Mercado Eletrônico, compañía dedicada al comercio electrónico B2B.

Estuvo en S&P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global.

Antes de unirse a S&P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York (NY) lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (*Trade Finance*) enfocadas en América Latina.

Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración.**

Doña Regina Helena Jorge Nunes es consejera no ejecutiva de Neoenergía S.A.

### **4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita.**

Doña Regina Helena Jorge Nunes ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que la hace merecedora de la condición de consejera independiente.

### **5. Disponibilidad.**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

En base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva, que se estima globalmente en unos treinta días al año más el tiempo necesario para preparar cada reunión y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

### **6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular.**

A la fecha de esta propuesta, doña Regina Helena Jorge Nunes no es titular de acciones de la Sociedad.

### **7. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*.**

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para seleccionar a doña Regina Helena Jorge Nunes como candidata a consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los sectores energético, nacional e internacional, y financiero con un profundo y riguroso conocimiento del mercado brasileño y del grupo Iberdrola, como doña Regina Helena Jorge Nunes.

Su nombramiento, además, contribuirá a potenciar el elevado nivel actual de consejeros

independientes y fomentará la diversidad de orígenes, nacionalidades y género en el Consejo de Administración.

## 8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad.

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata a consejera y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata a consejera están plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata a consejera cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo.

## 9. Conclusión.

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer el nombramiento de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, para cubrir una de las vacantes que se producirán en la próxima Junta General de Accionistas.

## ANEXO

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ACERCA DE LA REELECCIÓN DE DON ÍÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA COMO CONSEJERO OTRO EXTERNO DE IBERDROLA, S.A.

### 1. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros no independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra fue reelegido por última vez como consejero de Iberdrola por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016, habiendo sido nombrado por primera vez el 26 de abril de 2006 y reelegido el 29 de marzo de 2007 y el 22 de junio de 2012.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor de Oriol Ibarra fue nombrado consejero de Iberdrola termina en este ejercicio 2020, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el citado artículo reglamentario.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección del señor de Oriol Ibarra, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su reelección con la calificación de consejero otro externo.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato.

Nació en Madrid (España) en 1962.

Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), tiene el programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y posee la titulación de analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Iberdrola

Fue presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Neoenergía S.A. (Brasil), de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. y de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.

Asimismo, ha sido director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de la Sociedad.

### Experiencia destacable en otros sectores

Fue presidente de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración.**

El señor de Oriol Ibarra no es miembro de otros consejos de administración.

### **4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito.**

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra está adscrito en la categoría de otro consejero externo al haber transcurrido más de doce años continuados desde su nombramiento como consejero de la Sociedad.

### **5. Disponibilidad.**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

En base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, que se estima globalmente en unos treinta días al año más el tiempo necesario para preparar cada reunión y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

### **6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular.**

A la fecha de este informe, don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra es titular de 1.230.464 acciones de la Sociedad, que representan el 0,019 % del capital social.

### **7. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir al señor de Oriol Ibarra en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los sectores energético, nacional e internacional, y financiero con un profundo y riguroso conocimiento del funcionamiento interno del grupo Iberdrola como el señor de Oriol Ibarra.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y como consejero y miembro de algunas de las comisiones consultivas así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de gestión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y sus negocios. Por ello, la Comisión considera conveniente su reelección como consejero.

### **8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad.**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de

forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo.

## 9. Conclusión.

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, salvo por el candidato a la reelección, informar favorablemente la reelección de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero de la Sociedad, con la calificación de otro externo.

## ANEXO

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOÑA SAMANTHA BARBER COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A., FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

### 1. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “Comisión”) elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que la consejera a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Doña Samantha Barber fue reelegida por última vez como consejera de Iberdrola por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016, habiendo sido nombrada por primera vez el 31 de julio de 2008 y reelegida el 20 de marzo de 2009 y el 22 de junio de 2012.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora Barber fue nombrada consejera de Iberdrola termina en este ejercicio 2020, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el citado artículo reglamentario.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de doña Samantha Barber, así como elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, su reelección con la calificación de consejera independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico de la candidata.

Nació en Dunfermline (Escocia) en 1969.

Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido) y tiene un Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Iberdrola

Fue miembro del Consejo Asesor de Scottish Power Ltd. tras la integración de la compañía escocesa en el grupo Iberdrola.

Es presidenta de Scottish Ensemble, miembro del Consejo de Scottish Water y presidenta de su Comisión de Retribuciones.

#### Experiencia destacable en otros sectores

La señora Barber es miembro mentor de Critical Eye, así como miembro de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial

College London.

Es vicepresidenta del Grupo del Cambio Climático 2020.

Fue consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community.

También fue miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social.

Cuenta con experiencia como administradora en organizaciones de negocios promotoras de la responsabilidad social corporativa.

#### Otra información

Fue seleccionada como una de las “Top 100 Women to Watch” según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.

Realiza actividades de coaching de asesoría y negocios.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración.**

La señora Barber es consejera de Scottish Water.

### **4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita.**

Doña Samantha Barber ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que la hace merecedora de la condición de consejera independiente. No obstante lo anterior, se informa de que el próximo 31 de julio de 2020, cumplirá doce años en el ejercicio del cargo de consejera de la Sociedad, por lo que procederá su recalificación como consejera otra externa.

### **5. Disponibilidad.**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

En base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva, que se estima globalmente en unos treinta días al año más el tiempo necesario para preparar cada reunión y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

### **6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular.**

A la fecha de esta propuesta, doña Samantha Barber es titular de 2.023 acciones de la Sociedad, que representan el 0,000 % del capital social.

## **7. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora Barber en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con experiencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como la señora Barber. Además, valora favorablemente su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de gestión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y sus negocios.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección como consejera.

Su reelección fomentará la diversidad de orígenes, nacionalidades y género en el Consejo de Administración.

## **8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad.**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata a consejera cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo.

## **9. Conclusión.**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de doña Samantha Barber, como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.